

## AVISO DE RESULTADOS



VISTA OIL & GAS ARGENTINA S.A.U.

**Obligaciones Negociables Clase XI denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a una tasa de interés fija nominal anual con vencimiento a los 48 (cuarenta y ocho) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación.**

**Obligaciones Negociables Clase XII denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a una tasa de interés fija nominal anual con vencimiento a los 120 (ciento veinte) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación.**

**Las Obligaciones Negociables (según este término se define más adelante) serán ofrecidas por un valor nominal en conjunto de hasta US\$90.000.000 (Dólares Estadounidenses noventa millones) ampliable por un valor nominal en conjunto de hasta US\$110.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento diez millones), y serán emitidas en el marco del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo de hasta US\$800.000.000 (Dólares Estadounidenses ochocientos millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor).**

El presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") es un aviso complementario a: (i) el prospecto de Programa de fecha 3 de junio de 2021 (el "Prospecto"); (ii) el suplemento de precio de fecha 20 de agosto de 2021 (el "Suplemento de Precio"); y (iii) el aviso de suscripción de fecha 20 de agosto de 2021 (el "Aviso de Suscripción"), publicados en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") en virtud del ejercicio de la facultad delegada por BYMA a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") (el "Boletín Diario de la BCBA"), en el sitio *web* de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv/>) (la "Página Web de la CNV"), en el sitio *web* de colocaciones primarias del Mercado Abierto Electrónico S.A. ([www.mae.com.ar](http://www.mae.com.ar)) ("MAE"), bajo la sección "Mercado Primario" (la "Página Web del MAE"), y en el sitio *web* institucional de Vista Oil & Gas Argentina S.A.U. ("Vista Argentina", la "Emisora", la "Sociedad" o la "Compañía", indistintamente) ([www.vistaoilandgas.com](http://www.vistaoilandgas.com)) (la "Página Web de la Emisora") correspondientes a (i) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) Clase XI denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a una tasa de interés fija nominal anual con vencimiento a los 48 (cuarenta y ocho) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase XI"), y (ii) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) Clase XII denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a una tasa de interés fija nominal anual con vencimiento a los 120 (ciento veinte) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase XII") y en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase XI, las "Obligaciones Negociables", ofrecidas por Vista Argentina por un valor nominal en conjunto de hasta US\$90.000.000 (Dólares Estadounidenses noventa millones) ampliable por hasta un valor nominal en conjunto de hasta US\$110.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento diez millones) (el "Monto Máximo") en el marco de su programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo de hasta US\$800.000.000 (Dólares Estadounidenses ochocientos millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el "Programa"), autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") mediante la Resolución N° RESFC- 2019-20350-APN-DIR#CNV de fecha 19 de julio de 2019.

Los términos que comienzan en mayúscula y no se encuentran definidos en el presente Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Precio y/o en el Aviso de Suscripción (los "Documentos de la Oferta").

Al respecto, se informa que, habiendo finalizado el Período de Licitación Pública en el día de la fecha se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase XI y las Obligaciones Negociables Clase XII:

### **Obligaciones Negociables Clase XI:**

- 1) **Valor Nominal Ofertado:** US\$ 18.266.730 (Dólares Estadounidenses dieciocho millones doscientos sesenta y seis mil setecientos treinta).
- 2) **Cantidad de Ofertas recibidas:** 35 (treinta y cinco).
- 3) **Valor nominal a emitirse:** US\$ 9.230.270 (Dólares Estadounidenses nueve millones doscientos treinta mil doscientos setenta).
- 4) **Factor de prorrato:** 52,1896%.

- 5) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 27 de agosto de 2021.
- 6) **Fecha de Vencimiento de la Clase XI:** 27 de agosto de 2025.
- 7) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
- 8) **Tasa de Corte:** 3,48% (tres coma cuarenta y ocho por ciento).
- 9) **Duration (estimada):** 3,75 años.
- 10) **Tipo de Cambio Inicial:** \$97,4367 (Pesos noventa y siete con cuarenta y tres centavos y sesenta y siete centésimos) por cada US\$1 (Dólares estadounidenses uno).
- 11) **Amortización:** El 100% del capital de las Obligaciones Negociables Clase XI será repagado en una única cuota en la Fecha de Vencimiento de la Clase XI, es decir, el 27 de agosto de 2025 (la "Fecha de Amortización de la Clase XI").
- 12) **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses se pagarán trimestralmente, en forma vencida, a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, en las siguientes fechas: 27 de noviembre de 2021, 27 de febrero de 2022, 27 de mayo de 2022, 27 de agosto de 2022, 27 de noviembre de 2022, 27 de febrero de 2023, 27 de mayo de 2023, 27 de agosto de 2023, 27 de noviembre de 2023, 27 de febrero de 2024, 27 de mayo de 2024, 27 de agosto de 2024, 27 de noviembre de 2024, 27 de febrero de 2025, 27 de mayo de 2025 y en la Fecha de Vencimiento de la Clase XI (cada una de ellas, una "Fecha de Pago de Intereses de la Clase XI").

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables Clase XI no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables Clase XI efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha Fecha de Pago de Intereses de la Clase XI y el Día Hábil inmediato posterior, salvo con relación a la última Fecha de Pago de Intereses de la Clase XI, coincidente con la Fecha de Vencimiento de la Clase XI, respecto de la cual, en caso que no fuera un Día Hábil, la Emisora pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la de su efectivo pago.

#### **Obligaciones Negociables Clase XII:**

- 1) **Valor Nominal Ofertado:** US\$ 100.769.730 (Dólares Estadounidenses cien millones setecientos sesenta y nueve mil setecientos treinta).
- 2) **Cantidad de Ofertas recibidas:** 8 (ocho).
- 3) **Valor nominal a emitirse:** US\$ 100.769.730 (Dólares Estadounidenses cien millones setecientos sesenta y nueve mil setecientos treinta).
- 4) **Factor de prorrateo:** N/A
- 5) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 27 de agosto de 2021.
- 6) **Fecha de Vencimiento de la Clase XII:** 27 de agosto de 2031.
- 7) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
- 8) **Tasa de Corte:** 5,85% (cinco coma ochenta y cinco por ciento).
- 9) **Duration (estimada):** 5,84 años.
- 10) **Tipo de Cambio Inicial:** \$ 97,4367 (Pesos noventa y siete con cuarenta y tres centavos y sesenta y siete centésimos) por cada US\$1 (Dólares estadounidenses uno).
- 11) **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase XII será amortizado en 15 (quince) cuotas semestrales por semestre vencido. La primera cuota de amortización por el 5% del capital será repagada en la fecha en que se cumplan 36 (treinta y seis) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, es decir, el 27 de agosto de 2024. Seguidamente, se pagarán cuotas del 5% del capital cada una, semestralmente, los días 27 de febrero de 2025, 27 de agosto de 2025, 27 de febrero de 2026, 27 de agosto de 2026, 27 de febrero de 2027, 27 de agosto de 2027, 27 de febrero de 2028, 27 de agosto de 2028 y 27 de febrero de 2029. Luego, se pagarán cuotas por el 10% del capital cada una, los días 27 de agosto de 2029, 27 de febrero de 2030, 27 de agosto de 2030, 27 de febrero de 2031 y en la Fecha de Vencimiento de la Clase XII (cada una, una "Fecha de Amortización de la Clase XII").
- 12) **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses se pagarán semestralmente, en forma vencida, a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, en las siguientes fechas: 27 de febrero de 2022, 27 de agosto de 2022, 27 de febrero de 2023, 27 de agosto de 2023, 27 de febrero de 2024, 27 de agosto de 2024, 27 de febrero de 2025, 27 de agosto de 2025, 27 de febrero de 2026, 27 de agosto de 2026, 27 de febrero de 2027, 27 de agosto de 2027, 27 de febrero de 2028, 27 de agosto de 2028, 27 de febrero de 2029, 27 de agosto de 2029, 27 de febrero de 2030, 27 de agosto de 2030, 27 de febrero de 2031 y en la Fecha de Vencimiento de la Clase XII (cada una de ellas, una "Fecha de Pago de Intereses de la Clase XII").

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables Clase XII no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables Clase XII efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha Fecha de Pago de Intereses de la Clase XII y el Día Hábil inmediato posterior, salvo con relación a las Fechas de Pago de Intereses de la Clase XII, coincidentes con una Fecha de Amortización de la Clase XII, respecto de las cuales, en caso que no fuera un Día Hábil, la Emisora pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la de su efectivo pago.

La oferta pública de las obligaciones negociables emitidas bajo el Programa ha sido autorizada mediante la Resolución N° RESFC- 2019-20350-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 19 de julio de 2019 (conforme fuera enmendada por la Resolución N° RESFC-2021-21290-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 22 de julio 2021). Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento, es exclusiva responsabilidad del directorio de la Emisora y, en lo que le atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan al Prospecto y al Suplemento, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes en la República Argentina. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones del Prospecto y del Suplemento se encuentran vigentes. El Suplemento no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV ni por el MAE. De acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables, la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, los Inversores Calificados deberán considerar la totalidad de la información incluida en el Prospecto y en el Suplemento mencionados anteriormente (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo y el procedimiento de colocación allí detallados).

La información incluida en el presente Aviso de Resultados es parcial y deberá ser leída en forma conjunta y completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los Inversores Calificados en formato digital o electrónico en el Sitio Web de la CNV y la Página Web de la Emisora. El contenido del presente Aviso de Resultados no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, comercial, financiero, impositivo, cambiario, legal y/o de otro tipo. Se recomienda a los Inversores Calificados consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, financieros, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

#### COLOCADORES



**Banco BBVA Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 42*



**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 22*



**Banco de la Provincia de Buenos Aires**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 43*



**Banco Itaú Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 70*



**Banco Santander Río S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 72*

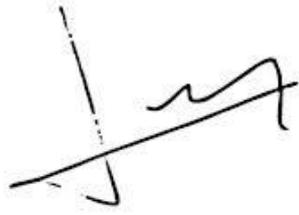


**Itaú Valores S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 350*



**Macro Securities S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 59*

La fecha del presente Aviso de Resultados es 25 de agosto de 2021



---

**VISTA OIL & GAS ARGENTINA S.A.U.**

Ramón Augusto Poliche  
Autorizado por el Directorio de  
Vista Oil & Gas Argentina S.A.U.